

1639

RESOLUCIÓN No. DE 2023  
( 06 OCT 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

*Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

*1. De servicios.*

*2. Para adelantar estudios.*

*3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*

*4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Liseth Esther Valencia Galván, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.571, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, de Nivel Profesional, de Carrera Administrativa viajará el 09 de octubre de 2023 a Barrancabermeja con el propósito de participar en la semana de formación de docentes oficiales, organizado por la Corporación CREE, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2023, lo cual cuenta con visto bueno de la Secretaría de Educación, la Doctora María Fernanda Rincón Giraldo.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación de la Corporación CREE, dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 9, 10 y 11 de octubre de 2023 a la señora Liseth Esther Valencia Galván, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.571, Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Secretaría de Educación, de Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Barrancabermeja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



Alcaldía de  
Bucaramanga

1639

GOBERNAR  
ES HACER

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 06 OCT 2023

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 3291 de 2023 *Am*  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León – Abogada CPS 2277 de 2023 *SL*  
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023 *SL*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de TH *SL*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 3288 de 2023 *SL*